PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO), EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ALGODÓN PARA EL MAG" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 350.557", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 10/2018.

Asunción, 22 de AGOSTO de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 39/2018, en el marco del llamado "Adquisición de Semillas de Algodón para el MAG – Contrato Abierto – ID N° 350.557", iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 10/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 27869/18), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 39/2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas en el marco del llamado "Adquisición de Semillas de Algodón para el MAG", iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 10/2018, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 350.557 y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y en el Diario ABC por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 15/2018, en fecha 06 de agosto del año en curso que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar que ha presentado oferta dentro del plazo limite la firma: **PAYCO S.A.**

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente **PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO),** NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte del presente.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO),** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA".**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269/2018, se dispone del total del crédito presupuestario, para la adquisición deseada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

*Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

*Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al detalle del "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma* **PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO),** *por un monto mínimo de **Gs. 1.980.000.000 (Guaraníes un mil novecientos ochenta millones) IVA Incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 3.960.000.000 (Guaraníes tres mil novecientos sesenta millones) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones por proveído de fecha 09 de agosto de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a donde corresponde, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

obrantes en el expediente, y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 así como las demás leyes que rigen la materia, esta Direccion General, no tiene reparos legales para la ADJUDICACIÓN, Resolución Ministerial mediante, a la firma PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO), conforme al detalle del "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"

- Semilla de algodón NU OPAL BTRR, por un monto mínimo de Gs. 1.650.000.000 (Guaranies un mil seiscientos cincuenta millones) IVA Incluído y hasta un monto máximo de Gs. 3.300.000.000 (Guaraníes tres mil trescientos millones).
- Semilla de algodón GUAZUNCHO 2000 RR por un monto mínimo de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) IVA Incluído, y hasta un monto máximo de Gs. 660.000.000 (Seiscientos sesenta millones) IVA Incluido

Totalizando así, el monto a ser adjudicado a la firma PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO), la suma de Gs. 3.960.000.000 (Guaraníes tres mil novecientos sesenta millones) del llamado "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 10/2018, ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ALGODÓN PARA EL MAG" – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO ID N° 350.557.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma **PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO)** el llamado "Adquisición de Semillas de Algodón para el MAG – Contrato Abierto - ID N° 350.557", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 10/2018, conforme al Dictamen CEO MAG N° 39/2018.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, para el Item I; Semilla de algodón NU OPAL BTRR, por un monto mínimo de Gs. 1.650.000.000 (Guaranies un mil seiscientos cincuenta millones) IVA Incluído y hasta un monto máximo de Gs. 3.300.000.000 (Guaraníes tres mil trescientos millones), para el Item II Semilla de algodón GUAZUNCHO 2000 RR por un monto mínimo de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) IVA Incluído, y hasta un monto máximo de Gs. 660.000.000 (Seiscientos sesenta millones) IVA Incluido, haciendo un total de monto mínimo de ***Gs. 1.980.000.000 (Guaraníes un mil novecientos ochenta millones) IVA Incluido*** *y hasta un monto máximo de* ***Gs. 3.960.000.000 (Guaraníes tres mil novecientos sesenta millones) IVA Incluido.*** conforme al **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

DENIS DICHI AYALA
MINISTRO

DLA/cmc/las